

CORRESPONDE
EXPTE N° 0060/96

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicítase a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y al Señor Gobernador se modifique la Legislación vigente implementando de inmediato el acortamiento del período de prescripción de deudas por impuestos provinciales elevándolo a cinco años.-

ARTICULO 2º) Comunicar la presente al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Concejo Deliberantes de la Provincia solicitando su adhesión.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 23 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0014/96.-